



Al contestar por favor cite estos datos:  
Radicado No.: 20154000083261  
Fecha: 15/05/2015 03:49:18 p.m.

Bogotá, D.C.,

Doctora  
DIVA CABRALES SOLANO  
Tribunal Administrativo de Córdoba  
Sala Tercera de Decisión  
Calle 27 No 2-06, piso 9 Centro  
Montería, Córdoba

Proceso No. 23.001.23.33.000.2014-00182  
Acción: Nulidad y Restablecimiento  
Demandante: Carmen Sofía Valverde Torres  
Demandado: Nación-Ministerio de Hacienda y  
Crédito Público y Otro.  
Radicado N°: 2015-206-008991-2 13/05/2015

Respetada doctora Diva.

Me refiero a su oficio de la referencia recibido en este Departamento Administrativo en el cual solicita se le "*allegue copia del estudio técnico que sirvió de sustento para la emisión del Decreto 2025 del 17 de septiembre de 2013, en el cual debe constar quien lo expidió y la respectiva rubrica de quien los firmo*".

Al respecto me permito manifestarle que revisados nuestros archivos se encontró el oficio con radicado 20134000135581 del 3 de septiembre de 2013, firmado por por la doctora Elizabeth Rodriguez Taylor, Directora de este Departamento Administrativo, dirigido al Doctora Mauricio Cardenas Santamaría Ministro de Hacienda y Crédito Público, en el cual se imparte concepto favorable al proyecto de Decreto.

De otra parte, se adjunta justificación técnica en siete folios y memoria justificativa en dos folios, que son los soporte del decreto en mención.

Cordialmente,



**OSWALDO GALEANO CARVAJAL**  
Coordinador Grupo de Desarrollo Básico y Social  
Dirección de Desarrollo Organizacional

Copia: Oficina Jurídica- Contraloría General de la República [cgr@contraloriagen.gov.co](mailto:cgr@contraloriagen.gov.co)

Anexo. Lo anunciado en diez (10) fólíos

*yt.* Gisela Mora M./Oswaldo Galeano Carvajal  
400.4.9

S/001.

Cop. e D P D



Departamento Administrativo  
de la Función Pública  
República de Colombia

Prosperidad  
para todos



Al contestar por favor cite estos datos:  
Radicado No.: 20134000135581  
Fecha: 03/09/2013 06:30:28 p.m.

Bogotá D.C.,

Doctor  
MAURICIO CARDENAS SANTAMARIA.  
Ministro de Hacienda y Crédito Público  
Bogotá D.C.

MINISTERIO DE HACIENDA  
Y CREDITO PUBLICO  
2009 SEP -5 PM 3:39  
SECRETARIA  
GENERAL

Ref: Planta temporal de empleos de la Contraloría General de la República"  
Rad. Interna No. 2013-2036-011548-2

Señor Ministro.

Me complace remitirle debidamente firmado el proyecto de decreto "Por el cual se modifica la planta temporal de empleos de Regalías de la Contraloría General de la República", el cual se expide en desarrollo de las facultades extraordinarias conferidas al Presidente de la República por el artículo 15 de la ley 1640 de 2013.

El proyecto de decreto de modificación empleos de carácter temporal en la planta de personal de la Contraloría General de la República se ajusta a las disposiciones legales que le son aplicables y en tal razón merece concepto favorable de este Departamento Administrativo a efectos de continuar su trámite aprobatorio ante el Gobierno Nacional, sujeto a la viabilidad presupuestal de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Cordialmente,

ELIZABETH RODRIGUEZ TAYLOR  
Directora

Anexo. Proyecto de Decreto en dos (2) folios.  
Justificación Técnica en catorce (14) folios.  
Memoria Justificativa en tres (3) folios

Carlos F. Cruz/Fernando Berrio  
400.4.4





Departamento Administrativo  
de la FUNCIÓN PÚBLICA  
República de Colombia

**PLANTILLA MEMORIA JUSTIFICATIVA – EXPEDICIÓN NORMATIVA**  
Decreto 1345 de 2010

<b>Dependencia que desarrollara el proyecto de Norma (Escriba el nombre de la dependencia que liderará el proceso):</b>	Departamento Administrativo de la Función Pública – Dirección de Desarrollo Organizacional
<b>Fecha: (dd/mm/aa)</b>	3 de septiembre de 2013
<b>Proyecto de Decreto o Resolución:</b>	Por el cual se modifica la planta temporal de empleos de Regalías de la Contraloría General de la República.
<b>Análisis de normas que otorgan competencia para la expedición del acto:</b>	<p><b>“Artículo 15 de la ley 1640 de 2013.</b> De conformidad con lo establecido en el artículo <u>150</u> numeral 10 de la Constitución Política, revístese al Gobierno Nacional de precisas facultades extraordinarias, por el término de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de publicación de la presente ley, <b>para modificar la Planta Temporal de Regalías de la Contraloría General de la República</b>, incorporar a la Planta de Personal de la Contraloría General de la República cargos del DAS en liquidación y unificar la Planta de Regalías con la Planta Ordinaria.</p> <p>Los costos de las modificaciones no superan las apropiaciones aprobadas con excepción de la incorporación de la Planta del DAS en Liquidación, para lo cual el Ministerio de Hacienda y Crédito Público situará los recursos correspondientes que se encuentran presupuestados en la Entidad en Liquidación”.</p> <p>Se ejercen parcialmente, en lo relacionado con la planta temporal, las facultades extraordinarias conferidas al Presidente de la República.</p>
<b>Vigencia de la norma reglamentada o desarrollada:</b>	La planta de empleos de carácter temporal, como la modificación que a ella se efectúa, tiene vigencia hasta el 31 de diciembre de 2014.
<b>Disposiciones derogadas, subrogadas, modificadas, adicionadas o sustituidas:</b>	Se modifica el Decreto Ley 1539 de 2012

**I. ANTECEDENTES Y RAZONES DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA QUE JUSTIFICAN SU EXPEDICIÓN.**



En desarrollo del Acto Legislativo 05 de 2011 y de la Ley 1530 de 2012, normas por medio de las cuales se creó un nuevo Sistema General de Regalías (SGR), se fortaleció la competencia de la Contraloría General de la República para que, sin perjuicio de las competencias administrativas de control y seguimiento asignadas al Departamento Nacional de Planeación y al nivel Central, se hiciera una aplicación intensiva y permanente de los distintos sistemas de vigilancia y control fiscal sobre la inversión de los recursos de dicho Sistema, desde la fase de presentación de los proyectos hasta la puesta en funcionamiento de los mismos.

Por virtud de lo dispuesto en la Ley 1530 de 2012, y como consecuencia del ejercicio de las facultades extraordinarias conferidas al Presidente de la República, en el párrafo primero del artículo 152 de la misma, se expidió el Decreto Ley 1539 de 2012 en cuya virtud se establecieron los empleos temporales de la planta de personal de la CGR, que creó 338 cargos, previo concepto técnico del Departamento Administrativo de la Función Pública.

El propósito de la modificación de los empleos temporales de la planta de personal de la CGR, obedece a lecciones aprendidas durante el primer año de funcionamiento del sistema donde se evidenció la necesidad de fortalecer los perfiles técnicos del personal; con miras a efectivamente garantizar los objetivos misionales de una manera eficaz, eficiente y oportuna.

## II. AMBITO DE APLICACIÓN DEL RESPECTIVO ACTO Y SUJETO A QUIEN VA DIRIGIDO

Planta temporal de empleos de la Contraloría General de la República, para el ejercicio de funciones en el proceso de vigilancia y control fiscal que debe ejercer la Contraloría General de la República sobre los recursos del Sistema General de regalías – SGR, sin perjuicio de la asignación de funciones propias de la Contraloría General de la República, independientemente de la fuente de financiación del recurso vigilado o controlado.

## III. VIABILIDAD JURÍDICA

El proyecto de Decreto se encuentra ajustado a los términos de las facultades extraordinarias conferidas al Presidente de La República mediante el artículo 155 de la ley 1640 de 2013.

## IV. IMPACTO ECONÓMICO

(el cual deberá señalar el costo o ahorro de la implementación del respectivo acto. Si fuere el caso),

Los costos de la modificación de la planta de empleos de carácter temporal ascienden a \$78.855.056.406 para el bienio 2013-2014 y se encuentran cubiertos por los recursos destinados por el artículo 152 de la Ley 1530 de 2012.

## V. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (Si fuere el caso)

N.A.

## VI. IMPACTO MEDIOAMBIENTAL O SOBRE EL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN (Si aplica)

## VII. CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CONSULTA Y PUBLICIDAD

(Según lo previsto en los artículos 9 y 10 del Decreto 1345 de 2010)

N.A.



Departamento Administrativo  
de la **FUNCIÓN PÚBLICA**  
República de Colombia

**VIII. ASPECTOS ADICIONALES IMPORTANTES**

(Para la adopción de la decisión)

N.A.

**IX. EXPLICACIÓN DE LAS RAZONES PARA EXPEDIR NUEVO ACTO E IMPACTO QUE TENDRÁ EN LA SEGURIDAD JURÍDICA**

(En caso de que dentro del año inmediatamente anterior ya se hubiere reglamentado la misma materia)

SI: \_\_\_\_\_ NO: X

**X. ANEXOS**

(Constancias de cumplimiento de consultas, evaluación de observaciones ciudadanas que se hubieren presentado)

**XI. EL PROYECTO CUMPLE CON LAS DIRECTRICES DE TECNICA NORMATIVA PREVISTAS EN EL DECRETO No. 1345 de 2010: SI X NO \_\_\_\_\_**

Aprobó

*Claudia Hernández*  
Claudia patricia Hernández león  
Directora Jurídica

Elaboró:

*José Fernando Berrío Berrío*  
Dep-Cód./ Radicado al que responde

PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE LA PLANTA TEMPORAL DE REGALIAS DE LA  
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Tabla de contenido

1. INTRODUCCIÓN ..... 2

2. MARCO LEGAL Y NORMATIVO ..... 3

    2.1 Organización, estructura y planta de personal de la CGR ..... 3

    2.2. Sistema General de Regalías ..... 4

3. MARCO INSTITUCIONAL Y DESARROLLO DE LA PROPUESTA ..... 4

    3.1 Justificación de los Cambios en los empleos temporales de la Planta de Personal de la CGR..... 5

    3.2 Ajustes requeridos en los empleos temporales de la planta de personal de la CGR ..... 7

    3.3 Costo de la planta de personal temporal de la CGR..... 12

4. PROYECTO DE DECRETO PARA FORMALIZAR PROPUESTA..... 13

5. BIBLIOGRAFÍA ..... 13

6. ANEXOS ..... 14

    6.1 CUADROS ..... 14

## PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE LA PLANTA TEMPORAL DE REGALIAS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

### 1. INTRODUCCIÓN

Por mandato constitucional, consagrado en los artículos 267 y 268, le corresponde a la Contraloría General de la República (CGR), ejercer el control fiscal sobre la gestión de los recursos públicos, sean administrados por entidades de derecho público o por particulares.

Tanto en el régimen anterior, como en el establecido en el Acto Legislativo 05 de 2011 se ha considerado que las regalías son una renta exógena a las entidades territoriales y el legislador ha fijado competencia de forma exclusiva en la CGR, como quedo establecido en el artículo 152 de la Ley 1530 de 2012 así:

*"Vigilancia y control fiscales. En desarrollo de sus funciones constitucionales, la Contraloría General de la República ejercerá la vigilancia y el control fiscales sobre los recursos del Sistema General de Regalías. Con el fin de alcanzar una mayor eficacia de esta función, el Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación incorporará las metodologías y procedimientos que se requieran para proveer información pertinente a la Contraloría General de la República, en los términos que señale el reglamento.*

*Parágrafo Primero. De conformidad con lo dispuesto en el numeral 10 del artículo 150 de la Constitución Política, revístese al Presidente de la República de precisas facultades extraordinarias para que, en el término hasta de seis (6) meses contados a partir de la entrada en vigencia de la presente ley, expida normas con fuerza de ley para crear los empleos en la Contraloría General de la República que sean necesarios para fortalecer la labor de vigilancia y el control fiscales de los recursos del Sistema General de Regalías.*

*Parágrafo Segundo. Para garantizar el adecuado ejercicio de las funciones de que trata el presente artículo, los gastos que se generen en virtud de lo previsto en el parágrafo anterior y de los contratos que se celebren para el fortalecimiento institucional de la Contraloría General destinado a la correcta vigilancia y control fiscales de los recursos del Sistema General de Regalías, se financiarán exclusivamente con cargo a los recursos previstos en el artículo 103 de la presente ley".*



Si bien con el régimen anterior la CGR venía ejerciendo control fiscal al uso de las regalías, la cobertura por insuficiencia de recursos en términos de sujetos vigilados era baja, obligando a la –CGR- a preferir la cobertura por monto de recursos gracias a la concentración que existía y a contratar apoyos por servicios técnicos, hechos cuestionados por la Auditoría General de la República.

Adicionalmente desde la perspectiva de la generación de la renta en aplicación del artículo 30 de la Ley 42 de 1993, la –CGR- no viene ejerciendo control sobre "(...) la exploración, explotación, beneficio o administración que adelante el Estado directamente o a través de terceros, de las minas en el territorio nacional (...)" por no contar con los recursos necesarios para su ejercicio. Lo anterior, llevó como ya se transcribió a que el legislador previera dotar a la CGR no solo de recursos para incrementar su planta de personal, sino para el fortalecimiento institucional de la misma.

En consecuencia, se expidió el Decreto 1539 del 2012 "por el cual se establece una planta temporal de empleos en la Contraloría General de la República".

En el presente documento se ilustran cambios fundamentales requeridos para garantizar una mayor eficacia en la evaluación y control de la gestión fiscal al Sistema General de Regalías.

**2. MARCO LEGAL Y NORMATIVO**

La normatividad vigente se presenta en dos ámbitos: el primero, hace referencia a las normas relacionadas con la organización, estructura y planta de personal –ordinaria y temporal de la CGR. El segundo, las relacionadas con la reciente estructuración del Sistema General de Regalías (SGR).

**2.1 Organización, estructura y planta de personal de la CGR.**

**Decreto 267 del 22 de febrero de 2000.** Establece las normas sobre organización y funcionamiento de la Contraloría General de la República, su estructura orgánica, fija las funciones de sus dependencias y dicta otras disposiciones.

**Decreto 271 del 22 de febrero de 2000.** Establece la planta de personal de la Contraloría General de la República.

**Ley 1474 de 2011.** Dicta normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública. El artículo 128 de la citada Ley establece normas para el fortalecimiento institucional de la CGR.

**Decreto 1539 del 2012.** "Por el cual se establece una planta temporal de empleos en la Contraloría General de la República".

Mediante la **Resolución 7031 del 2013** "se distribuye la Planta Temporal de Empleos creada por el Decreto Ley 1539 de 2012 en el nivel Central y Desconcentrado y se fijan las funciones de los empleos de Contralor Auxiliar creados en el mismo".

Mediante la **Resolución 7046 del 2013** "se establece el Manual de Funciones para los cargos de la planta temporal de empleos de la Contraloría General de la República creada mediante Decreto Ley 1539 de 2012 en su artículo 1; y se establecen los requisitos para el desempeño de los mismos".

Mediante la **Resolución 7047 del 2013** "se crean Grupos Internos de Trabajo en la planta temporal de empleos establecida mediante el Decreto Ley 1539 de 2012; se determina su asignación a la estructura de la Contraloría General de la República, su integración, propósitos, actividades y responsabilidades".

## **2.2. Sistema General de Regalías**

**Acto legislativo No 05 de 2011.** "Por el cual se constituye el Sistema General de Regalías, se modifican los artículos 360 y 361 de la constitución política y se dictan otras disposiciones sobre el régimen de regalías y compensaciones". Este acto legislativo, aprobado por el Congreso de la República, creó el Sistema General de Regalías y delimitó su marco legal.

**Decreto Ley 4923 del 26 de diciembre de 2011.** "*POR EL CUAL SE GARANTIZA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS*". El artículo 152 de este Decreto, establece: "*Vigilancia y control fiscales. En desarrollo de sus funciones constitucionales, la Contraloría General de la República ejercerá la vigilancia y el control fiscales sobre los recursos del Sistema General de Regalías. Con el fin de alcanzar una mayor eficacia de esta función, el Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación incorporará las metodologías y procedimientos que se requieran para proveer información pertinente a la Contraloría General de la República, en los términos que señale el reglamento*".

**Decreto Ley 4950 del 30 de diciembre de 2011.** "*POR EL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2012*". Dado que los recursos del Sistema General de Regalías no hacen parte del Presupuesto General de la Nación, ni del Sistema General de Participaciones, y que el Sistema General de Regalías tendrá su propio sistema presupuestal, el Gobierno Nacional expidió el presupuesto del Sistema General de Regalías para la vigencia fiscal 2012.

La **Ley 1606 del 2012** "por la cual se decreta el presupuesto del Sistema General de Regalías para el Bienio del 1º de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2014".

## **3. MARCO INSTITUCIONAL Y DESARROLLO DE LA PROPUESTA**

El Plan Estratégico 2010-2014, "Por un Control Fiscal Oportuno y Efectivo", establece el derrotero para alcanzar un nuevo enfoque al ejercicio del Control Fiscal en Colombia, para lograr mayor efectividad y oportunidad y, por lo tanto, mejores resultados institucionales.

En sus Objetivos Corporativos 1: Establecer un nuevo modelo integral del control fiscal; 4: Modernizar la estructura tecnológica de la CGR, acorde con la política de Estado de TICs, y 5: Fortalecer el talento humano y el esquema Institucional, contempló las estrategias y líneas de acción encaminadas a mejorar la calidad de los servicios, a responder de manera eficaz al proceso de cambio y a las nuevas modalidades de gestión de los recursos públicos y, al fortalecimiento y modernización de la vigilancia y el control fiscal.

Este nuevo modelo de control fiscal, basado en resultados, tiene como fundamento el ejercicio auditor sectorial, intersectorial y transversal a planes, programas y proyectos de inversión, sin descuidar el mandato constitucional y legal de auditar los sujetos de control. En efecto, la Contraloría General de la República (CGR) orienta su proceso auditor no sólo al cumplimiento de normas, procesos y procedimientos, sino que se basa fundamentalmente en la verificación del logro de los resultados, que le permitan al Estado cumplir con sus fines esenciales.<sup>1</sup>

Un aspecto de importancia a considerar en el proceso de vigilancia y control fiscal que debe ejercer la CGR sobre los recursos del SGR, por cuanto se puede convertir en una limitación de este proceso, es el tamaño y la distribución de la planta de personal y de los perfiles profesionales que la conforman, por cuanto ello determina la capacidad que tiene este órgano de control para ejercer adecuadamente, en términos de cobertura, calidad y oportunidad, el mandato que le consagra la Ley 1530 del 17 de mayo de 2012 en su artículo 152.

Teniendo en cuenta que el SGR tiene su propio sistema presupuestal, que rige a partir del 2012 (Decreto 4950 de 2011), y actualmente con la expedición de la Ley 1606 del 2012, la financiación del funcionamiento y puesta en marcha de planta de personal temporal está con cargo a esta última, conforme los recursos previstos en el artículo 103 de la Ley 1530 de 2012. Por lo tanto, no afecta de ninguna forma el presupuesto que la CGR emplea para su funcionamiento actualmente.

### **3.1 Justificación de los Cambios en los empleos temporales de la Planta de Personal de la CGR**

El propósito de la modificación de los empleos temporales de la planta de personal de la CGR, obedece a lecciones aprendidas durante el primer año de funcionamiento del sistema donde se evidenció la necesidad de fortalecer los perfiles técnicos del personal; con miras a efectivamente garantizar los objetivos misionales de una manera eficaz, eficiente y oportuna.

Adicionalmente y de acuerdo con la mencionada experiencia adquirida, la cual ha permitido identificar una baja carga laboral en diferentes espacios del Nivel Desconcentrado, dada fundamentalmente tanto por el bajo nivel de ingresos de los Entes Territoriales objeto de Control, como por la casi inexistente ejecución de los recursos, razón por la cual no se requieren los cargos siguientes en el Nivel

---

<sup>1</sup>Tomado de la Presentación de la Guía de Auditoría.

Desconcentrado: Diez (10) Profesionales Especializados Grado 04, Doce (12) Profesionales Especializados Grado 03, Doce (12) Profesionales Universitarios Grado 02 y Doce (12) Profesionales Universitarios Grado 01. Así mismo, no se evidenció necesidad de Dos (2) Contralores Delegados Intersectoriales, Directivos Grado 04 del Nivel Central. En caso de incrementarse la carga laboral en un determinado Municipio o Departamento, puede ser asumida por el personal remanente y, para casos de especial importancia, por el Nivel Central.

De otra parte, dada la evidente necesidad de tomar decisiones interdisciplinarias dentro de la misión constitucional otorgada en la Ley 1530 de 2012, es requerido fortalecer los empleos temporales de nivel directivo.

Fundamentalmente se requiere aumentar tres cargos de Contralores Auxiliares: Un Contralor Auxiliar Administrativo, quién tendrá como función fundamental la administración de los recursos físicos, humanos, financieros de la planta temporal. Un Contralor Auxiliar para fallos de segunda instancia dado que a la fecha se tienen diferentes fallos ejecutados de recursos de regalías, así como al hecho que se encuentran en trámite un número importante de procesos de responsabilidad fiscal elevados a procesos de impacto nacional; es de la mayor relevancia contar con un Directivo que articule, coordine y asesore a la Contralora General de la República en los procesos de responsabilidad fiscal que requieran fallo de segunda instancia. Por último, dada la complejidad del Sistema General de Regalías frente a la intersectorialidad que implican los proyectos de inversión permitidos por la Ley 1530 de 2012, es de vital importancia contar con un nivel directivo que coordine, articule y dirija el análisis y evaluación de la política pública asociada a la pertinencia, sostenibilidad e impacto de los procesos circunscritos a los diferentes sectores favorecidos con proyectos de inversión en bienes, obras o servicios a nivel nacional.

Adicionalmente, es imperativo contar con una fuerza laboral asociada a la dirección. Tal situación quedó en evidencia durante la gestión fiscal desarrollada desde agosto de 2012 hasta la fecha, lo cual será subsanado mediante la creación de cargos de asesores de despacho (6), asesores de gestión (6) y coordinadores de gestión grado 03 (6); quienes permitirán garantizar una mayor eficacia en la supervisión de las diferentes tareas del control micro, la evaluación de la política pública, el sostenimiento de los diferentes sistemas de información internos, la articulación jurídica de la segunda instancia y la administración interna de los empleos temporales de la planta de personal de la Contraloría General de la República.

Por otro lado, una necesidad sentida del servicio de la Planta Temporal es personal técnico, asistencial y conductores. Acorde con la experiencia adquirida, es vital contar con el personal requerido para las labores operativas propias de apoyo al control fiscal tales como archivo, escaneo de documentos, registro de los sistemas de información, control de ingreso y salida de personal externo, secretariado, notificaciones de actuaciones procesales, servicio de traslado y movilidad, etc. Para este efecto se incorporarán a los empleos temporales de la planta de personal tecnólogos (3), secretarios ejecutivos grado 06 (4), secretarios grado 04 (4), auxiliares administrativos grado 03 (10) y auxiliares operativos grado 02 (6).

A continuación se esbozan los cambios requeridos en los empleos temporales de la planta de personal de la CGR, creada mediante el Decreto 1539 del 2012.

### 3.2 Ajustes requeridos en los empleos temporales de la planta de personal de la CGR

En desarrollo del acto legislativo 05 de 2011 y de la Ley 1530 de 2012, normas por medio de las cuales se creó un nuevo Sistema General de Regalías (SGR), se fortaleció la competencia de la Contraloría General de la República para que, sin perjuicio de las competencias administrativas de control y seguimiento asignadas al Departamento Nacional de Planeación y al nivel Central, se hiciera una aplicación intensiva y permanente de los distintos sistemas de vigilancia y control fiscal sobre la inversión de los recursos de dicho Sistema, desde la fase de presentación de los proyectos hasta la puesta en funcionamiento de los mismos.

Por virtud de lo dispuesto en la Ley 1530 de 2012, y como consecuencia del ejercicio de las facultades extraordinarias conferidas al presidente de la República, en el párrafo primero del artículo 152 de la misma, se expidió el Decreto Ley 1539 de 2012 por el cual se crean 338 empleos temporales en la planta de personal de la CGR, previo concepto técnico del Departamento Administrativo de la Función Pública.

Se debe precisar que por virtud de la Ley 1530 de 2012 y de la creación de los empleos temporales de la planta de personal para el fortalecimiento de la vigilancia y control fiscal de los recursos de regalías a través del Decreto Ley 1539 del mismo año, no se modifica la estructura actual de la Contraloría General de la República; que es bajo esta premisa, que los empleos que integran dicha planta temporal se incorporaron a la estructura funcional de este órgano de control y que, por consiguiente, tanto su nomenclatura y las funciones de cada uno de éstos corresponden a las de los empleos ordinarios de planta.

En el exclusivo propósito de lograr el fortalecimiento institucional de la vigilancia y control fiscal de los recursos del SGR, los empleos temporales creados en la planta de personal fueron reglamentados por las Resoluciones Orgánicas 7031, 7046 y 7047 de 2013, con lo cual se lograron los siguientes propósitos:

- I. Cumplir con la obligación de vincular a la estructura de la CGR, los empleos creados en la modalidad de los empleos temporales de la planta de personal para la vigilancia y el control, con su adscripción a las dependencias existentes.
- II. Establecer y armonizar con el manual de funciones de la entidad, el correspondiente a los citados empleos temporales de la planta de personal.
- III. Crear, asignar y determinar actividades y responsabilidades de varios grupos internos de trabajo, para la adecuada optimización de las misiones a desempeñar por dicha planta temporal, para el Sistema General de Regalías.

En ese orden de ideas, en cumplimiento de los precisos mandatos tanto del legislador ordinario como del legislador extraordinario, la operación interna consistió en vincular la nueva y temporal fuerza de

trabajo a la estructura de la Contraloría General y en concentrar sus actividades y labores mediante la creación de grupos de trabajo, en desarrollo de lo establecido en el artículo 4º del Decreto Ley 271 de 2000, en la aplicación de los diferentes sistemas de control fiscal y en adelantamiento de procesos de responsabilidad fiscal sobre los proyectos de inversión y gasto de los recursos de regalías en todo el territorio nacional.

Sobre este último aspecto, se precisa que las actuaciones desplegadas por los empleos temporales de la planta de personal, entendidas como fortalecimiento de las competencias que en la materia ya ostentaba la Contraloría General de la República, tanto constitucionales como las derivadas de las Leyes 141 de 1994, 756 de 2002 y 1283 de 2009, se han extendido al uso y destino de los recursos de regalías tanto del viejo sistema como del Sistema General de Regalías – SGR, creado a partir del Acto Legislativo 04 de 2011 y, por lo pronto, desarrollado en la Ley 1530 de 2012.

Por virtud de la Resolución Orgánica 7031 del 13 de febrero de 2013, se distribuye la planta temporal de empleos creada por el Decreto 1539 de 2012 en el nivel central y desconcentrado y se fijan las funciones de los empleos de Contralor Auxiliar creados en el mismo; se asignan ciento cincuenta (150) cargos en el nivel central y ciento ochenta y ocho (188) cargos en el nivel desconcentrado, para hacer una cobertura de la totalidad de las Gerencias Departamentales Colegiadas de la CGR, en el propósito de fortalecer en las regiones y en el nivel central los instrumentos de vigilancia, control y verificación de responsabilidad fiscal en el uso de los recursos de regalías.

Por su parte, con la Resolución Orgánica 7046 del 20 de febrero de 2013, se establece el manual de funciones para los cargos de la planta temporal de empleos creada y se establecen los requisitos mínimos para el desempeño de los mismos, de acuerdo con la estructura actual de la Contraloría General de la República.

Finalmente, con la Resolución Orgánica 7047 del 20 de febrero de 2013, se crearon grupos internos de trabajo y se determinó su asignación a la estructura existente y al ejercicio de las competencias misionales de la Contraloría General de la República, pero en desarrollo del objetivo legal de fortalecer la vigilancia y control fiscal a los recursos del SGR, en todo el territorio nacional, con la siguiente configuración.

#### Grupos Adscritos al Despacho del Contralor:

1. Grupo Interno de Coordinación
2. Grupo Interno de Comunicaciones
3. Grupo Interno para el Conocimiento y Trámite del Proceso de Responsabilidad Fiscal.
4. Grupo Interno de Secretaría Común.

#### Grupos Adscritos al Despacho del Vicecontralor

1. Grupo Interno de Apoyo Técnico
2. Grupo Interno de Política Pública
3. Grupo Interno de Planeación

### Grupos Adscritos a las Contralorías Delegadas

1. Grupo Interno de Enlace, adscrito a la Contraloría Delegada para el Sector Minas y Energía.
2. Grupo Interno de Denuncias, adscrito a la Contraloría Delegada de Participación Ciudadana.

### Grupos Adscritos a la Gerencia de Gestión Administrativa y Financiera

1. Grupo Interno de Contratación
2. Grupo Interno de Apoyo Financiero
3. Grupo Interno de Correspondencia

Estos grupos vienen realizando su gestión al interior de la CGR, de manera mancomunada con la estructura existente y bajo la coordinación de los tres (3) Contralores Auxiliares, quienes bajo la orientación directa de la Señora Contralora General vienen trabajando el fortalecimiento de la vigilancia y control Fiscal a los recursos del SGR.

La propuesta comprende la supresión y creación de los siguientes cargos, cuya distribución se realizará por Resolución del Contralor General de la República, lo cual modificaría la Planta Temporal de Regalías de la Contraloría General de la República -CGR-, establecida mediante Decreto 1539 de 2012, en el siguiente sentido:

1. Suprimense de la Planta Temporal de Regalías los siguientes cargos:

Cuadro No. 1. Cargos que se suprimen de la Planta Temporal en la CGR

DENOMINACIÓN	GRADO	UBICACIÓN	CANTIDAD
CONTRALOR DELEGADO INTERSECTORIAL	4	DELEGADA MINAS Y ENERGIA	1
CONTRALOR DELEGADO INTERSECTORIAL	4	DESPACHO VICECONTRALOR	1
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	4	GERENCIA GUAJIRA	1
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	4	GERENCIA ANTIOQUIA	1
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	4	GERENCIA PUTUMAYO	1
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	4	GERENCIA SANTANDER	1
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	4	GERENCIA CÓRDOBA	1
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	4	GERENCIA ARAUCA	1
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	4	GERENCIA SUCRE	1
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	4	GERENCIA BOYACÁ	1
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	4	GERENCIA MAGDALENA	1
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	4	GERENCIA CAQUETA	1
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	3	GERENCIA CESAR	1

DENOMINACIÓN	GRADO	UBICACIÓN	CANTIDAD
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	3	GERENCIA GUAJIRA	1
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	3	GERENCIA ARAUCA	1
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	3	GERENCIA SUCRE	1
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	3	GERENCIA V/CAUCA	1
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	3	GERENCIA GUINIA	1
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	3	GERENCIA SAN ANDRES	1
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	3	GERENCIA VICHADA	1
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	3	GERENCIA VAUPEZ	1
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	3	GERENCIA GUAVIARE	1
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	3	GERENCIA ATRANTICO	1
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	3	GERENCIA AMAZONAS	1
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2	GERENCIA SUCRE	1
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2	GERENCIA N/SANTANDER	1
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2	GERENCIA GUAJIRA	1
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2	GERENCIA CESAR	1
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2	GERENCIA CÓRDOBA	1
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2	GERENCIA ARAUCA	1
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2	GERENCIA TOLIMA	1
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2	GERENCIA BOYACÁ	1
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2	GERENCIA ANTIOQUIA	1
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2	GERENCIA PUTUMAYO	1
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2	GERENCIA BOLIVAR	1
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2	GERENCIA MAGDALENA	1
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	1	GERENCIA N/SANTANDER	1
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	1	GERENCIA META	1
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	1	GERENCIA GUAJIRA	1
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	1	GERENCIA HUILA	1
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	1	GERENCIA SUCRE	1
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	1	GERENCIA BOYACÁ	1
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	1	GERENCIA ANTIOQUIA	1
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	1	GERENCIA MAGDALENA	1
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	1	GERENCIA RISARALDA	1
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	1	GERENCIA CAQUETA	1
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	1	GERENCIA GUAINIA	1



DENOMINACIÓN	GRADO	UBICACIÓN	CANTIDAD
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	1	GERENCIA CHOCÓ	1

En el proceso de supresión de cargos en gerencias y/o dependencias donde haya más de uno con el mismo Grado, la elección del cargo a suprimir se hará en función de un análisis de desempeño, el cual será elaborado por la Gerencia de Talento Humano de la CGR, basado en los siguientes elementos con sus respectivas ponderaciones de evaluación.

- Cumplimiento de Tareas Asignadas en Calidad y Tiempo (50%)
- Hoja de Vida enfocando el análisis a formación académica (Pregrado, Post grado, Doctorado) (20%)
- Capacidad de Trabajo en Equipo (20%)
- Cumplimiento de horarios de oficina (10%)

2. Créanse los siguientes cargos:

Cuadro No. 2. Cargos que se crean en la Planta Temporal en la CGR

Denominación	Número de cargos a crear
Contralor Auxiliar	3
Asesor de Despacho Grado 02	6
Asesor de Gestión Grado 01	6
Coordinador de Gestión Grado 03	6
Tecnólogo Grado 01	3
Secretario Ejecutivo Grado 06	4
Secretario Grado 04	4
Auxiliar administrativo Grado 03	10
Auxiliar operativo Grado 02	6

Los cambios en los empleos temporales de la planta de personal de la CGR ilustrados NO GENERAN EROGACIONES ADICIONALES, es decir se utilizará el mismo Certificado de Disponibilidad Presupuestal para el Bienio 2013-2014 previamente aprobado.

### 3.3 Costo de la planta de personal temporal de la CGR

En el siguiente cuadro se puede apreciar el costo total de los cargos de los Empleos Temporales de la Planta de Personal de la CGR en esta propuesta, el cual asciende a \$78.855.056.406 para el bienio 2013-2014.

Cuadro No. 3. Cálculo de Costos Planta de Personal Temporal para la vigilancia del Sistema General de Regalías

DENOMINACION DE LOS CARGOS	GRADO	Costo anual* funcionario
CONTRALOR AUXILIAR	04	313.605.234
CONTRALOR DELEGADO INTERSECTORIAL	04	267.186.155
ASESOR DE DESPACHO	02	193.164.052
ASESOR DE GESTION	01	119.421.085
COORDINADOR DE GESTION	03	108.930.668
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	04	85.685.962
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	03	78.124.070
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	02	68.746.176
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	01	59.464.649
TECNOLOGO	01	54.900.842
SECRETARIO EJECUTIVO	06	54.900.842
SECRETARIO	04	41.368.081
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	03	36.329.434
AUXILIAR OPERATIVO	02	28.768.677
<b>ITEM</b>		<b>TOTALES</b>
<b>TOTAL NÓMINA 2013-2014</b>		<b>\$73.423.936.595</b>

CESANTIAS	\$ 5.341.119.811
TOTAL PERSONAL NÓMINA 2013-2014	\$ 78.855.056.406
TOTAL PRESUPUESTO SIIIF REGALÍAS GASTOS PERSONAL 2013-2014 COMPROMETIDO EN CDP	\$ 79.639.750.908

#### 4. PROYECTO DE DECRETO PARA FORMALIZAR PROPUESTA

En los documentos anexos se presenta el Proyecto de Decreto a expedir por el Departamento Administrativo de la Función Pública, en uso de las facultades dadas al Presidente de la República, en especial las que le confiere el parágrafo primero del artículo 152 de la Ley 1530 de 2012.

#### 5. BIBLIOGRAFÍA

- Acto Legislativo No 05 "Por el cual se constituye el Sistema General de Regalías, se modifican los artículos 360 y 361 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones sobre el régimen de regalías y compensaciones".
- Decreto 4923 del 26 de diciembre de 2011: "Por el cual se garantiza la operación del Sistema General de Regalías".
- Decreto 4950 del 30 de diciembre de 2011: "Por el cual se expide el presupuesto del Sistema General de Regalías para la vigencia fiscal 2012".
- Ley 1530 del 17 de mayo de 2012 "Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías".
- Resolución Orgánica No. 6421 del 28 de noviembre de 2011: "Por la cual se reglamenta y actualiza la sectorización de los sujetos de control fiscal, asignando la competencia de control y vigilancia de la gestión fiscal en las Contralorías Delegadas Sectoriales".
- Resolución 6368 del 22 de agosto del 2011: "Por la cual se adopta la Guía de Auditoría de la Contraloría General de la República".
- Plan Estratégico 2010-2014, "Por un Control Fiscal Oportuno y Efectivo".
- Plan de Acción 2012 Contraloría General de la República-CGR.
- Análisis preliminar de las normas reglamentarias del acto legislativo no. 05 de 2011 relativas a la organización y funcionamiento del sistema general de regalías, Documento en elaboración, DESME, marzo de 2012.
- Ley 115 del 8 de febrero de 1994: "Por la cual se expide la ley general de educación".
- Informe de Gestión COLCIENCIAS 2010, Junio de 2011.

## 6. ANEXOS

### 6.1 CUADROS

- Cuadro No. 1. Cargos que se suprimen de la Planta Temporal en la CGR
- Cuadro No. 2. Cargos que se crean en la Planta Temporal en la CGR
- Cuadro No. 3. Cálculo de Costos Planta de Personal Temporal para la vigilancia del Sistema General de Regalías.

### 6.2 PROYECTO DE DECRETO

- Texto del Proyecto de Decreto *"Por el cual se modifica la Planta de Personal Temporal de regalías de la Contraloría General de la República"*